Año de 1955 Viernes 11 de Febrero Núm. 18

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

533

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Granero para cereales en Villacastín (Segovia).

Por Decreto de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un Granero para cereales en Villacastín, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Villacastín, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 1 de febrero de 1955, se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Félix Fuente Sastre.

Descripción de la finca

Tierra en término de Villacastín, paraje denominado «Canto», polígono 1, parcela 2, con una superficie de 1 hectárea, 29 áreas y 20 centiáreas, que linda al Norte, con camino hondo; Sur, Herederos de Aurelio Ramírez; Este, carretera a Segovia, y Oeste, camino de Sangarcía. La atraviesa en sentido Este-Oeste la carretera de La Coruña.

Le afecta la expropiación en una extensión de 1621,50 m², que linda al Norte, con la carretera de La Coruña; al Sur, con Herederos de Aurelio Ramírez; Este, carretera a Segovia, y Oeste, camino de Sangarcía, llamada también Cuesta del Sobrado. Constituye toda la parte de la finca matriz situada al Sur de la carretera de La Coruña.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el próximo día 22 de los corrientes, a las doce horas, se procederá al levantamiento del Acta Previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.° de la citada Ley, en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 3 de febrero de 1955.—El Representante de la Administración, *Luis Hurdisán*.

468

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte público, regular, de VIAJEROS por carretera, diario, excepto domingos y festivos más señalados, entre VALLELADO (Segovia) y MADRID, por Iscar, Coca, Santa María de Nieva, Abades, Labajos y San Rafael, de 203 kilómetros de longitud, y de ellos 130 correspondientes a esta provincia de Segovia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del E. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de dicho servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, a los Ayuntamientos de Vallelado, Mata de Cuéllar, Villaverde de Iscar, Fuente el Olmo de Iscar, Coca, Navas de Oro, Bernardos, Migueláñez, Domingo García, Ortigosa de Pestaño, Santa María de Nieva, Tabladillo, Anaya, Garcillán, Martín Miguel, Abades, Marugán, Bercial, Muñopedro, Labajos, Villacastín, Navas de San Antonio y El Espinar, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: San Cristóbal de Cuéllar-Puente Blanca, de don Mariano Cabrero; Iscar-Cuéllar, de la Empresa «Galo Alvarez, S. A.»; Cuéllar-Segovia, por Narros y Bernardos, de la Empresa «La Serrana, S. L.»; Abades-Avila y Segovia, Hoyuelos-Segovia y Labajos-Segovia, de don Vicente García Patiño; Zamora-Madrid, Salamanca-Madrid, por Avila y Salamanca-Madrid, por Arévalo, de la Empresa «Auto Res, S. A.»; Segovia-Avila, de don José Hernández; León-Madrid y Segovia-Madrid, de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y El Espinar-Madrid, de don Mariano Figueredo, en esta provincia.

Segovia, 3 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo*.

532

Delegación de Cría Caballar de Valladolid-Palencia-Segovia

RECTIFICACION

Por haberse sufrido error en el precio de cubrición señalado en el anuncio de esta Delegación inserto en el número 15 del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, correspondiente al día 4 del mes en curso, se aclara en el sentido siguiente:

Canon de cubrición

Precios máximos.—Caballo a yegua o asna, 250 pesetas.—*Garañón a yegua o asna*, 200 y 150 pesetas, respectivamente.

551

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre las tarifas del abastecimiento de aguas de Fresneda de Cuéllar (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dichas tarifas estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por dichas tarifas, a cuyo fin permanecerán expuestas al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero, donde podrán formularse reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar (Segovia).

Nota extracto para la información

Las tarifas máximas aplicables por el Ayuntamiento en la expresada explotación serán las siguientes:

En los veinte primeros años: *dos pesetas con cuarenta y siete céntimos* por metro cúbico de agua.

Después de los veinte primeros años: *noventa y tres céntimos* por metro cúbico de agua.

Valladolid, 7 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director, *Antonio de Corral*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

528

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

En el juicio de faltas número 305 de 1954, seguido por lesiones contra RUDOLF DEKER ALTSCHWEIER, se ha dictado la siguiente SENTENCIA: En la ciudad de Segovia a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal titular de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante Antonio Arnaiz García, y como denunciado Rudolf Deker Altschweier, cuyas demás circunstancias ya constan, y FALLO: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a RUDOLF DEKER ALTSCHWEIER, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael G. de la Barga Adalid.—Rubricado.—Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado e insertar en el periódico oficial de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Segovia a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, *Miguel Angel Clavijo*.—V.° B.°: El Juez Municipal, *Rafael García de la Barga*.—Rubricados.

581

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado la póliza número. 132.631, que libró el Banco Vitalicio de España a don Restituto Herrero López, en 3 de diciembre de 1931, se hace público por el presente, que si no fuese presentada en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 7 de febrero de 1955. Por el Banco Vitalicio de España, *A. Farnés.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Rectificaciones al Padrón Municipal de Habitantes

Conforme dispone el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se encuentran expuestos al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los documentos correspondientes a la 4.ª rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, así como el Padrón de 1950, a efectos de reclamaciones contra inclusiones, exclusiones o cambios de clasificación.

Relación que se cita

ALDEALCORBO	561
AYLLON	575
CASTROSERNA DE ARRIBA	562
CONDADO DE CASTILNOVO	563
FUENTEMILANOS	557
MORAL DE HORNUEZ	560
NAVALMANZANO	554
SANTA MARIA DE NIEVA	571
TABLADILLO	570
TUREGANO	558
VALVIEJA	573
VILLACASTIN	577

499

VALSECA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace presente hallarse de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, alusivas al ejercicio de 1954, con el pertinente dictamen y justificantes, por el período de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito las reclamaciones que se crean oportunas.

Valseca a 3 de febrero de 1955.—El Alcalde-Presidente, Ramón Luengo.

502

ADRRADOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Adrados a 4 de febrero de 1955.—El Alcalde, Pedro Ruano.

504

VILLAR DE SOBREPEÑA

Aprobado que ha sido el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1955, se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Villar de Sobrepeña, 1 de febrero de 1955.—El Alcalde, Eduardo Martín.

511

MEMBIBRE DE LA HOZ

ANUNCIO

Formados los documentos cobratorios del Arbitrio Municipal de Rústica y Urbana autorizados por Decreto de 18 de diciembre de 1953, con destino al Presupuesto ordinario de este Municipio y ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en Secretaría municipal, por el plazo de diez días, al objeto de oir reclamaciones.

Membibre de la Hoz a 5 de febrero de 1955.—El Alcalde, Bruno Gozalo.

517

VILLAGONZALO DE COCA

Formadas las listas cobratorias para efectividad de los Arbitrios de Rústica y Urbana de este término municipal, correspondientes a los años 1954 y 1955, se hallan expuestas al público, durante ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas y presentar contra las mismas cuantas reclamaciones se consideren justas, las cuales habrán de versar solamente sobre errores aritméticos o de copia.

Villagonzalo de Coca a 5 de febrero de 1955.—El Alcalde.

518

MATA DE CUELLAR

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario de 1954, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, por espacio de quince días, para oir reclamaciones que contra la misma puedan presentarse.

Mata de Cuéllar, 4 de febrero de 1955.—El Alcalde, Luis Pascual.

520

ALDEASOÑA

ANUNCIO

Formados los documentos cobratorios del Arbitrio Municipal de Urbana y Rústica, con destino al Presupuesto ordinario del ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en Secretaría municipal; por espacio de quince días, a fin de que por los contribuyentes en él comprendidos puedan formularse cuantas reclamaciones consideren justas.

Aldeasoña a 4 de febrero de 1955. El Alcalde, Rafael Martínez.

543

JEMENUÑO

EDICTO

Ignorándose el actual paradero del mozo Guillermo Sevillano Arribas, hijo de Nemesio y Práxedes, que nació en este pueblo el día 18 de abril de 1934, incluído en el alistamiento de este Municipio, para el reemplazo del Ejército del año actual; por el presente se cita al expresado mozo para que comparezca ante este Ayuntamiento en las fechas que a continuación se expresan:

Día 13 de febrero, a la rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

Día 20 del actual, al acto de clasificación y declaración de soldados.

De no comparecer en la última de las fechas indicadas anteriormente y no tener noticia de su presentación para ser clasificado por otro Ayuntamiento, será declarado prófugo.

Jemenuño, 7 de febrero de 1955.—El Alcalde, Valeriano García.

556

CHANE

EDICTO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, se halla incluído el mozo Vicente Sanz, hijo de Concepción, nacido en este pueblo el día 12 de mayo de 1934, e ignorándose el actual paradero del mismo, se le cita por medio del presente edicto para que concurra al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento el día 20 de los corrientes, quedando advertido que de no comparecer y a tenor de lo dispuesto en el art. 151 del vigente Reglamento de Reclutamiento, será declarado prófugo.

Chañe, 8 de febrero de 1955.—El Alcalde, Nemesio Aceves.

Hermandades Sindicales

356

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cerezo de Arriba

ANUNCIO

Por el presente, se cita a todos los afiliados de esta Hermandad para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 12 de febrero, a las quince horas en primera convocatoria y a las quince horas treinta minutos, en segunda, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto que ha de regir en el presente año y demás asuntos.

Cerezo de Arriba, 28 de enero de 1955.—El Jefe de la Hermandad, *Rufino Pérez.*

452

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Los Huertos

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 18 del actual, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Hermandad, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto que ha de regir en el presente año y demás asuntos que constan en el orden del día.

Los Huertos, 2 de febrero de 1955. El Jefe de la Hermandad, *Andrés Monjas.*

457

Hermandad de Agricultores y Ganaderos de Aldeanueva del Codonal

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad de Agricultores y Ganaderos, a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 15 de febrero actual, a las trece horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, con el objeto de rendir las cuentas del ejercicio de 1954.

Aldeanueva del Codonal, 2 de febrero de 1955.—El Jefe de la Hermandad, *Clementino Agüero.*

522

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Roda de Eresma

EDICTO

Por el presente, se convoca Asamblea Plenaria a todos los afiliados a esta Hermandad, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para que el día 15 de febrero actual y hora de las once en primera convocatoria y media hora después en segunda, con el fin de aprobar las Cuentas y Liquidación del ejercicio de 1954 y Presupuesto de ingresos y gastos para 1955.

Roda de Eresma a 4 de febrero de 1955.—El Jefe de la Hermandad, *Gregorio de Frutos.*

523

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Encinillas

EDICTO

Por el presente, se convoca a Asamblea Plenaria a todos los afiliados a esta Hermandad, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para el día 15 de febrero actual y hora de las diez en primera convocatoria y media hora después en segunda, con el fin de aprobar las Cuentas y Liquidación del ejercicio de 1954 y Presupuesto de ingresos y gastos para 1955.

Encinillas a 4 de febrero de 1955. El Jefe de la Hermandad, *Juan Jimeno.*

524

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arcones

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad para reunirse en Asamblea Plenaria el día 26 de febrero próximo, a las once horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en el Salón del Ayuntamiento, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto de ingresos y gastos del año en curso, una vez aprobado por el Cabildo Sindical.

Arcones, 5 de febrero de 1955.—El Jefe de la Hemandad, *Julián Sanz.*

525

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hontalbilla

Se convoca Asamblea Plenaria sobre aprobación de Presupuestos del año actual, para el día 20 de febrero a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda.

Hontalbilla a 3 de febrero de 1955. El Jefe de la Hermandad, *Mariano Miguel.*

526

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Duruelo

Al objeto de aprobar el Presupuesto para 1955, se convoca a Asamblea Plenaria para el día 19 de febrero, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda convocatoria, en el Salón del Ayuntamiento.

Duruelo, 5 de febrero de 1955.—El Jefe de Hermandad, *Ignacio Municio.*

548

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Barbolla

Se pone en conocimiento de los afiliados a esta Hermandad, que el día 15 del actual y hora de las once en primera convocatoria y once y treinta en segunda, se celebrará Asamblea Plenaria para discutir y en su caso aprobar el Presupuesto ordinario de esta Hermandad para el año 1955, a la que quedan convocados.

Barbolla a 2 de febrero de 1955. El Jefe de la Hermandad, *Vicente Casado.*

553

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aldeanueva de la Serrezuela

Con el fin de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto de gastos e ingresos de esta Hermandad, para el ejercicio 1955, se convoca por medio de la presente a todos los agricultores y ganaderos de este término municipal a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 13 de febrero a las doce de la mañana.

El Jefe de la Hermandad, *Román Velázquez.*

IMPRENTAP ROVINCIAL